



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Foro:

‘Ruta Ferroviaria – Estación Caribe’

María Constanza García Alicastro
Viceministra de Infraestructura



**ACERCAMOS
A COLOMBIA**



Proyecto de
Ley Ferroviaria Nacional
PL 337 de 2023

Antecedentes

Ley 76 de 1920

ÚLTIMA LEY
FERROVIARIA TIENE
MÁS DE 100 AÑOS

Su principal

Objetivo fue:

Definir **lineamientos para el funcionamiento seguro de la operación ferroviaria** en el país para prevenir posibles daños y perjuicios a la infraestructura ferroviaria y a terceros.

Principales líneas

Prohibiciones y sanciones para garantizar la seguridad en la operación de los ferrocarriles.

Protección de la infraestructura ferroviaria y conservación de la franja férrea.

Obligaciones de las empresas ferroviarias para prestar un buen servicio, mantener en buen estado las estaciones, material rodante y el buen uso de la vía férrea.

Lineamientos de **seguridad en los cruces a nivel** con caminos públicos (Prelación).

Antecedentes **Ley 76 de 1920**

**La Ley esta
desactualizada
en:**

**ÚLTIMA LEY
FERROVIARIA TIENE
MÁS DE 100 AÑOS**

No define una **estructura institucional**

No promueve la **inversión privada**

No tiene en cuenta **las tecnologías modernas y la infraestructura** necesarias para el desarrollo ferroviario en la actualidad

No establece **un sistema de regulación de tarifas** y competencia adecuado para el mercado actual

No contempla los **estándares y requisitos ambientales** modernos necesarios para el desarrollo ferroviario sostenible

Es **necesario actualizar la ley** para definir un marco normativo que incluya las necesidades y condiciones actuales del mercado ferroviario en Colombia y de esta forma **promueva la reactivación ferroviaria sostenible y eficiente.**



Propósito de la nueva Ley Ferroviaria

“Por medio de la cual se **definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional**, se regula la prestación del Servicio Público de Transporte Férreo y se dictan otras disposiciones”

Brindar **herramientas legales** que permitan la **reactivación definitiva y permanente** del modo ferroviario en lo relacionado con la red férrea nacional, y que actúe con los demás modos de manera:

- ✓ **Intermodal**
- ✓ **Interoperable**
- ✓ **Complementaria**

En general contiene disposiciones en infraestructura y transporte, y el marco institucional y financiero del modo.

Socialización y discusión

Publicación en la página
web de Mintransporte

Más de

330

comentarios

recibidos

Desde el 21 de Noviembre de 2022 y se recibieron comentarios hasta el 20 de diciembre de 2022

Participaron:

+12

**entidades o
instituciones
públicas y privadas,
y ciudadanía**

- Ferrocarriles de Antioquia
- FENOCO S.A.
- CNR Transport
- Metro de Medellín
- Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI
- Cámara Colombiana de Ingenieros – CCI
- DNP, UPIT

Estructura de la Ley

- **Titulo I - Disposiciones Generales**
Objeto, Principios, Ámbito de Aplicación y Definiciones
- **Titulo II – Autoridades Competentes**
- **Titulo III - Infraestructura Ferroviaria**
- **Titulo IV - Transporte Ferroviario De Carga, Pasajeros Y Mixto**
Prestación del Servicio Público y Privado, Política de Acceso, especificaciones técnicas y registro de Trenes
- **Titulo V - Régimen Económico y Tarifario**
Tasa Por Uso De Infraestructura Y Régimen Tarifario
- **Titulo VI - Incentivos Tributarios**
Exención de La Sobretasa al ACPM.
- **Titulo VII - Corredores Y Vías Ferroviarias Deshabilitadas O En Desuso**
- **Titulo VIII – Sostenibilidad Ambiental**
- **Titulo IX – Disposiciones Finales**
Normas De Transición, Vigencia

El proyecto de
Ley se compone

40

artículos

divididos
en 9 títulos



TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO

OBJETO

Regular las actividades asociadas a

- Prestación del servicio público de transporte ferroviario
- Desarrollo de su infraestructura
- Ordenamiento institucional
- Régimen económico
- Mecanismos de gestión y financiación



TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ÁMBITO



Red Férrea Nacional - RFN

Red Férrea **a cargo de la Nación**



Desarrollo, construcción y rehabilitación de infraestructura



Red Férrea Nacional

- Conjunto de Corredores Ferroviarios
- Infraestructura Ferroviaria Nacional - IFN
- Nodos de Transferencia
- Anexidades (Zonas de Servicio Ferroviarios)
- Otras infraestructuras ferroviarias cuando se integren a la RFN



TITULO II - AUTORIDADES COMPETENTES **ENTIDADES**

DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES

- Ministerio de Transporte
- Agencia Nacional de Seguridad Vial como Autoridad de Seguridad Ferroviaria
- Comisión de Regulación De Infraestructura y Transporte (CRIT): Regulación Económica
- Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)
- INVIAS
- ANI
- SUPERTRANSPORTE



TITULO II - AUTORIDADES COMPETENTES

ACTORES

ENTIDAD TITULAR DE LA IFN

Entidad pública **propietaria de la red férrea nacional**, en el momento esta entidad es el INVIAS

ENTIDAD EJECUTORA DE LA IFN

Entidad pública responsable de **la estructuración, rehabilitación, construcción, mantenimiento, administración, operación y/o explotación** de la IFN, que conforma la RFN, directamente o mediante la celebración de contratos.

GESTOR O ADMINISTRADOR DE LA IFN

Responsable de **administración, operación, vigilancia, control de tráfico, construcción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento**

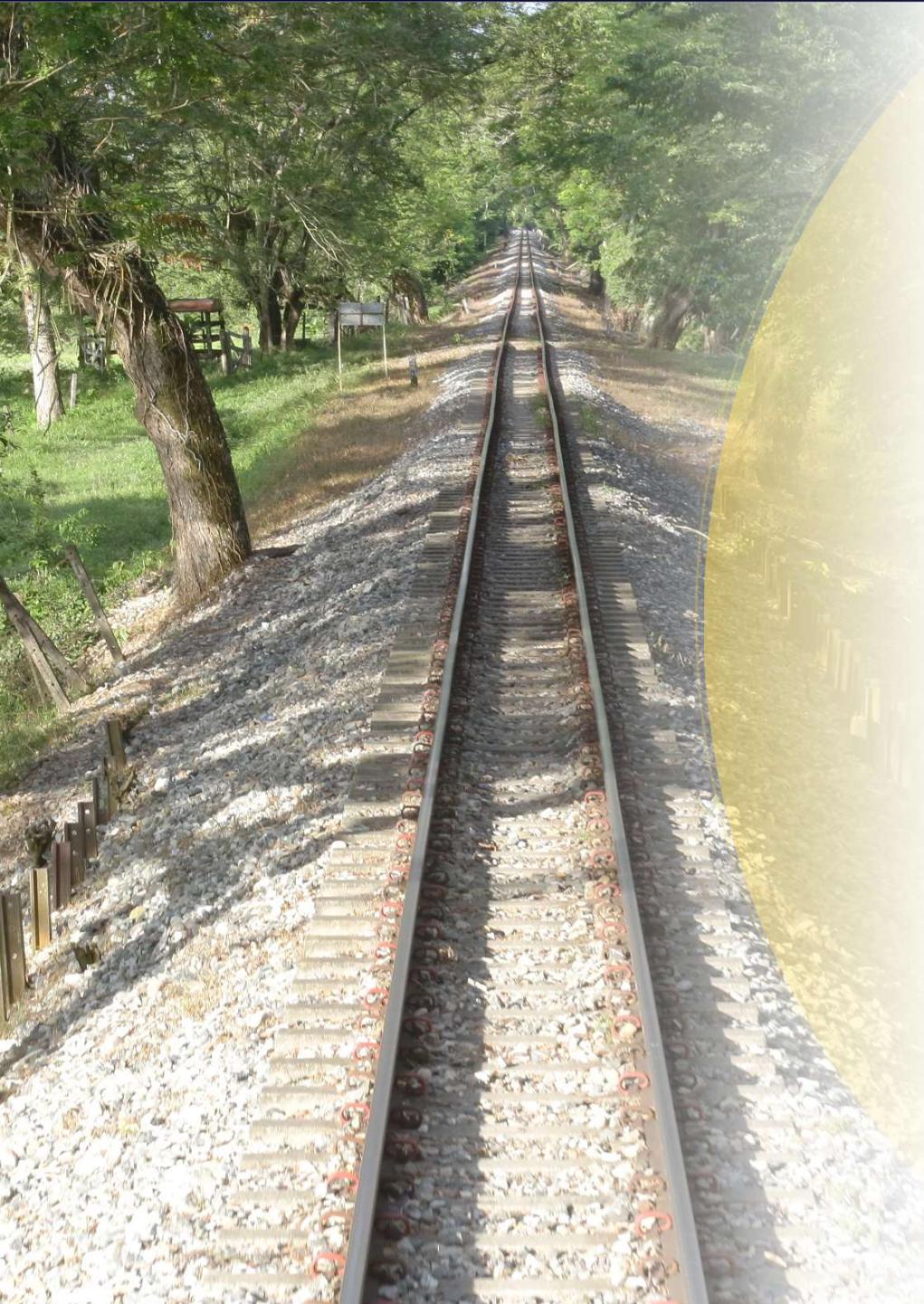
OPERADORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Operador Público

Operador Privado

Por medio de un contrato

O por ser la Entidad Titular o Ejecutora de la IFN



TITULO III – INFRAESTRUTURA FERROVIARIA

Lineamientos y especificaciones técnicas para los siguientes componentes de la infraestructura ferroviaria:

- Pasos a nivel
- Conexión entre dos o más corredores o infraestructuras ferroviarias
- Ancho de vía o trocha
- Gálibo ferroviario libre de obstáculos
- Zonas de servicio ferroviario: como talleres, zonas francas, zonas de actividades logísticas o complementarias a la operación ferroviaria que faciliten la intermodalidad.
- Sistemas inteligentes de la infraestructura, el tránsito y el transporte
- Incidencia de la infraestructura ferroviaria sobre el ordenamiento territorial.
- Declaratorias como bienes de interés cultural



TITULO IV – TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA, PASAJEROS Y MIXTO

Lineamientos para el acceso a la Red Férrea Nacional

Especificaciones técnicas y registro de trenes y material rodante

Programa de formación profesional en el modo ferroviario

Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario

Operador
Público

Operador
Privado

Operador
Mixto

- Habilitación
- Permiso de Operación
- Asignación Surco Ferroviario

Red Férrea Nacional

Financiación y Sostenibilidad del Modo Férreo

Tarifa por uso de infraestructura ferroviaria

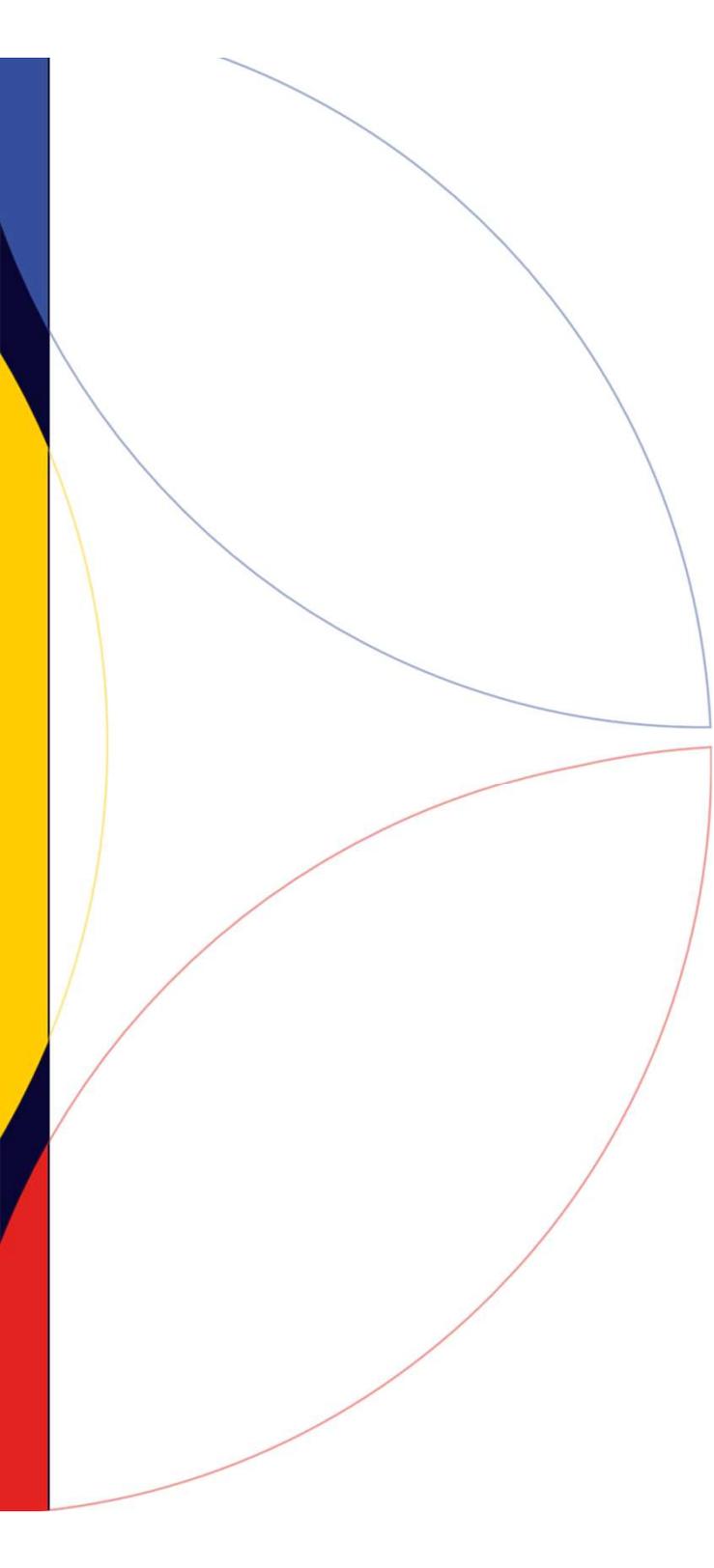


TITULO V RÉGIMEN ECONÓMICO Y TARIFARIO

- ❖ **La destinación de recursos del PGN** - Presupuesto General de la Nación para infraestructura ferroviaria enmarcado en las disponibilidades presupuestales y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector.
- ❖ **La destinación del cupo APP** (Asociaciones Público-Privadas) como porcentaje del PIB para el desarrollo de proyectos mediante la vinculación de capital privado en los términos establecidos en la Ley 1508 de 2012.
- ❖ **La destinación de los recursos de contraprestación** de las concesiones ferroviarias.

Lineamientos para la definición de la tarifa por parte de la CRIT y/o MinTransporte, que podrán **destinarse únicamente a:**

- ❖ Exclusivamente para el desarrollo del modo ferroviario y su intermodalidad.
- ❖ Para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo que tiene que ver con el modo ferroviario, y nunca en una proporción mayor al 20% del recaudo.



Régimen Tarifario

Del Modo Férreo

El proyecto de Ley ferroviario (art. 31) propone:

- **Vigilar la tarifa** que fijen los operadores y evaluará, a propósito de dicha vigilancia, si se requerirá o no, proceder a regular la tarifa (en los términos aquí señalados), a partir de un procedimiento que con fundamento en estos lineamientos fije la CRIT o quien haga sus veces (actualmente el MinTransporte).
- Esta evaluación del mercado de los servicios de transporte público ferroviario de carga y de pasajeros tienen la finalidad de generar condiciones de competencia y acceso efectivo a estos servicios y definir, si aplica, la tarifa máxima a ser fijada por los operadores ferroviarios.



TITULO VI - **INCENTIVOS TRIBUTARIOS**

- Se establecerá la **Exención de la Sobretasa al ACPM** utilizado en actividades de transporte ferroviario de carga y pasajeros en el territorio nacional que cumplan con los límites de emisión y consumo de combustible.
- Se **evaluarán otros incentivos** tributarios como una posible exclusión del IVA o descuentos a la renta por inversión en equipos, elementos, maquinaria y material rodante, que se destinen a la inversión de proyectos de transporte férreo de carga y pasajeros en Colombia o contribuyan al ascenso tecnológico del modo.



Modo ferroviario

Sostenible Ambientalmente

TITULO VII - CORREDORES PARA USOS ALTERNATIVOS

Lineamientos para utilizar los corredores ferroviarios que se encuentren en desuso o deshabilitados y que no se vayan a reactivar en el mediano plazo, para otros tipos de actividad o servicio recreativo, cultural, deportivo, turístico o ambiental.

TITULO VIII - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Los proyectos ferroviarios de importancia estratégica contarán con un régimen especial ambiental para el desarrollo y viabilidad del mismo, construido en conjunto con MinAmbiente.
- Prelación de proyectos que a través del mecanismo de comercio de emisiones (Bonos verdes) promuevan el desarrollo de infraestructuras, así como la utilización o adquisición de equipos y material rodante de bajas o cero emisiones





Identificación de Tareas

derivadas del proyecto de ley

Identificadas

30 Tareas

**en 21 artículos del
proyecto de Ley**

22 Tareas para posteriores regulaciones, normas, y manuales

5 Tareas para Estudios y Análisis

3 Tareas para implementar programas



Principales temas de las Tareas

**Técnico:
Infraestructura**

**Técnico:
Material Rodante**

**Técnico:
Operación**

Económico

Ambiental

Formación Profesional

8

3

10

6

2

1

Tareas relacionadas con temas técnicos de infraestructura

Tareas relacionadas con temas técnicos de material rodante

Tareas relacionadas con temas técnicos de operación

Tareas relacionadas con temas de regulación económico

Tareas relacionadas con temas de regulación ambiental

Tareas relacionadas con temas de formación profesional

Regulación	6
Estudio	1
Programa	1

Regulación	3
-------------------	---

Regulación	8
Estudio	1
Programa	1

Regulación	2
Estudio	3
Programa	1

Regulación	2
-------------------	---

Programa	1
-----------------	---



Propuesta de Cronograma

30 Tareas



17 Productos

Asignación de surcos y Política de Acceso
Decreto y Resolución

Lineamiento o Recaudo ANSV - ANI
Resolución
Pasos a Nivel
Resolución

Consultoría Regulación Económica
MT

Régimen Ambiental
Resolución
Límites de emisión y consumo de combustible - Exención
Resolución

Reglamentos de Operación, TIC y Seguridad Vial
Resolución, Reglamentos y Manuales
Regulación Económica
Resolución

Programa Formación Profesional y Competencias Ferroviario
• Sistema de información por corredor en operación

Estudio transición trocha internacional
ANI - UPIT - MT

Programa transición trocha internacional
ANI - UPIT - MT

Julio 2023



Septiembre 2023

2024

2025

2026

Expedición y Firma Ley Ferroviaria
Congreso República

Estudios Reglamentación técnica
MT-DNP-ICONTEC

Reglamentación técnica
Resoluciones, Reglamentos y Manuales
• Criterios corredores usos alternativos

Reglamentación Material Rodante
Resoluciones, Reglamentos y Manuales

Evaluar beneficios arancelarios
Lista y certificación exenta del IVA

Actualización Habilitación y Permiso de Operación
Decreto y Resolución

Programa de Evaluación periódica del mercado

2 Productos

9 Productos

5 Productos

1 Producto



MINISTERIO DE TRANSPORTE



ACERCAMOS
A COLOMBIA



Multimodalismo